

MEMORIA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ASEOS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JAÉN.

ANTECEDENTES.-

Comprobado el estado en que se encuentran los aseos de la Estación de Autobuses de Jaén, se constata la necesidad de su reparación.

Al margen del deterioro consecuencia del uso, su estado se ha ido empeorando progresivamente no solo con la aparición de grietas cuya apertura ha ido aumentando paulatinamente, sino por el aumento de la periodicidad con que es necesaria la actuación del camión de desatascos para desatranchar las cañerías.

Según informe técnico del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, emitido tras la visita realizada, se comprueban las grietas así como que *“la dirección de las fisuras son horizontales que muestran un descuelgue de la parte inferior de los tabiques motivado casi con toda seguridad por la falta de apoyo en el suelo, que ha experimentado a su vez un descenso, aunque en el suelo no se aprecian fisuras”*.

Igualmente los servicios técnicos han examinado las arquetas de saneamiento y comprueban la existencia de importantes roturas provocadas probablemente por asentamientos del terreno, lo que provoca a su vez filtraciones de aguas sucias, que casi con toda seguridad son las producen su vez los asentamientos.

Añade el técnico informante, que el diámetro del tubo colector es escaso de 110 mm y no descarta que se encuentre dañado en su discurso y propone sustituir el tubo actual por otro de mayor diámetro recomendándose uno de 315 mm, si la profundidad y pendiente lo permiten no debiendo ser, en su caso, inferior a 200 mm.

No solo la aparición de las grietas sino continuos atranque que provocan filtraciones de aguas sucias y malos olores así como el deterioro por el uso intensivo, hacen necesaria su remodelación.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.-

Las obras a realizar son las siguientes:

- Ejecutar zanja entre las arquetas de desagüe y hasta la situada en la zona de andenes para colocar desagüe de 300 mm realizando faltas en suelo de mármol y solera de hormigón.

- Retirada y sustitución de los azulejos así como la colocación de nuevo en los tres aseos (aproximadamente 275 m²).
- Rozas para nueva instalación de agua colocando fluxómetros en los 9 inodoros con suficiente caudal y presión para paliar los atranques.
- Fontanería, grifería y sanitarios con sistema anti-atranque.
- Sustitución de los separadores para los urinarios en aseos de caballeros por otros de mayor dimensión que los actuales.
- Pintar techos y paredes.
- Pintado y reparación de todas las puertas.
- Puerta homologada para el aseo de discapacitados.
- Instalación durante las obras de servicios portátiles ECOWC con cuatro aseos ecológicos más uno adaptado para discapacitados así como el servicio de recogida de residuos y su limpieza.

PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN y GARANTÍA.-

Presupuesto de licitación: 35.000 euros sin incluir el IVA.

Plazo de ejecución: 30 días hábiles.

Plazo de garantía: Un año desde la emisión del correspondiente acta de recepción y conformidad.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS. PLAZOS.-

La presente oferta se insertará en el perfil del contratante de la página web de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A.

El plazo de inicio de presentación de ofertas comienza al día siguiente al de su publicación en el perfil del contratante y finaliza en el plazo de 10 días hábiles.

La oferta se podrán presentar bien en el registro las oficinas de EPASSA, en su horario habitual o bien mediante comunicación electrónica dirigida a la dirección de correo electrónico: economía@epassa.es.

ADJUDICACIÓN.-

El procedimiento de adjudicación, garantizará la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas o porcentajes: 100 puntos

CRITERIOS OBJETIVOS DE PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
<p>1.- Mejora en la oferta económica, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte el menor precio, calificando proporcionalmente los restantes.</p> <p>Presupuesto de licitación: 35.000 euros (IVA excluido)</p> $\text{Puntuación oferta} = \frac{70 \times (\text{Menor oferta validamente emitida})}{\text{Precio oferta a puntuar}}$	70 puntos
<p>2.- Reducción del plazo global de ejecución de las obras, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor reducción, calificando proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de ejecución propuesto: 30 días hábiles (5 días es una semana).</p> $\text{Puntuación mejora plazo} = \frac{15 \times (\text{Plazo ejecución propuesto} - \text{tiempo ofertado licitador})}{(\text{Plazo ejecución propuesto} - \text{mejor tiempo ofertado})}$	15 puntos
<p>3.- Ampliación del plazo de garantía, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor garantía, calificando proporcionalmente las restantes.</p> <p>Plazo de garantía obligatorio: un año.</p> $\text{Puntuación mejora plazo} = \frac{15 \times (\text{Plazo de garantía obligatorio} - \text{garantía ofertada licitador})}{(\text{Plazo de garantía obligatorio} - \text{mejor garantía ofertada})}$	15 puntos

No se valorarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP, en los términos de la resolución 25/2013 del TACP de Andalucía.

En las ofertas que servirán de base para la adjudicación del contrato, los concurrentes, han de incluir expresamente lo siguiente:

- Anexo I
- Anexo II

Los licitadores deberán acreditar solvencia técnica o profesional, que será la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.



La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean exigidas por los responsables de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A.

El adjudicatario habrá de presentar copia del contrato del servicio de prevención ajeno para los riesgos laborales. Todo el personal que intervenga en la obra deberá tener contrato laboral con el adjudicatario por las horas que el contrato requiera.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en esta memoria.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante la obra, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario del contrato.

Jaén, diciembre de 2017

Juan Eloy Rodríguez Acosta.
Gerente

ANEXO I.-

D./ña _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____ C/ _____

teléfono _____, e-mail _____

Con DNI nº _____ en representación de la entidad _____ con CIF nº _____

DECLARA, que conociendo la MEMORIA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ASEOS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JAÉN acepta íntegramente su contenido íntegro y se compromete a aceptarlos en su totalidad por un importe de _____, más _____ en concepto de (IVA 21%), un plazo de ejecución de _____ y un plazo de garantía de _____.

En Jaén a ____ de _____ de 201__

Fdo.:

ANEXO II.-

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD DE OBRAR Y NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.

D./ña _____ con domicilio en _____ calle _____ y DNI nº _____, en nombre propio o de la empresa _____, que representa, declara bajo su responsabilidad personal:

Tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 60 del TRLCSP.

Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, mediante la oportuna certificación por su órgano de dirección o representación competente, deberán acreditar que no están incursos en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; Ley 3/2005 de 8 de abril de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las



Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General en los términos establecidos en la misma.

No haber sido adjudicatario ni haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato por si o mediante unión temporal de empresas o en contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión control y/o dirección de las obras, ni ser empresa vinculada a las adjudicatarias de estos.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén impuestas por las disposiciones vigentes, encontrándose inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondientes, así como estar dado de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas.

En Jaén, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: